La Consejera de Derechos Sociales del Gobierno de Navarra, en relación con la pregunta formulada por el parlamentario don Mikel Buil García, adscrito al Grupo Parlamentario Podemos-Ahal Dugu, sobre la Ley Foral 5/2019, de 7 de febrero, para la acreditación de las familias monoparentales en la Comunidad Foral de Navarra (10-20/PES-00127), tiene el honor de informarle lo siguiente:

El desarrollo reglamentario de la Ley Foral 5/2019, de 7 de febrero, para la acreditación de las familias monoparentales en la Comunidad Foral de Navarra se ha ido retrasando por diferentes motivos. Inicialmente se produjo un recurso por parte de la Administración General del Estado, concretamente por la comisión de Seguimientos de Actos y Disposiciones de las Comunidades Autónomas, que planteó discrepancias en torno a los artículos 2 y 12 de la citada ley. Para resolver dichas discrepancias se convocó la Junta de Cooperación Administración General del Estado-Comunidad Foral de Navarra, reunión que se demoró por los cambios producidos en los departamentos correspondientes tras el periodo electoral.

Una vez subsanadas las discrepancias y salvada la posibilidad de un recurso de inconstitucionalidad, la prioridad del departamento de Derechos Sociales se centró en la gestión de la acreditación de las familias monoparentales con el objeto de que éstas pudiera disfrutar de los beneficios fiscales que establece la ley y que no requerían de desarrollo normativo para su aplicación.

Posteriormente, ha sido la pandemia de COVID la que ha hecho focalizar la atención del personal del departamento en otros desarrollos más urgentes.

En estos momentos, se ha remitido a los diferentes Departamentos del Gobierno implicados un borrador de Decreto Foral en el que se desarrollan las ayudas establecidas en la Ley equiparándolas a las que reciben las familias numerosas. Su entrada en vigor se producirá al final de esta tramitación administrativa.

En estos momentos, las familias monoparentales acreditadas se pueden beneficiar ya de las desgravaciones fiscales, así como de las ayudas económicas desarrolladas por el Departamento de Derechos Sociales: la ayuda para gastos extraordinarios de prótesis auditivas, prescripciones ópticas y ortodoncia, regulada en la OF 162/2020 de la Consejera de Derechos Sociales y la ayuda para favorecer la conciliación, regulada en la OF 163/2020.

A 15 de junio de 2020, eran 787 las familias acreditadas como monoparentales o en situación de monoparentalidad

Es cuanto tengo el honor de informar en cumplimiento del artículo 194 del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 5 de agosto de 2020

La Consejera de Derechos Sociales: María Carmen Maeztu Villafranca